MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución No. 1405 del 29 de abril de 2024

Por la cual se adjudica en audiencia la Licitación Pública No. **LP-DEO-SGI-093-2023** cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INVÍAS DIRECCION TERRITORIAL SUCRE MODULO 1 AL 4".**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 29 de noviembre de 2023 el aviso de convocatoria para el proceso No. **LP-DEO-SGI-093-2023** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INVÍAS DIRECCION TERRITORIAL SUCRE MODULO 1 AL 4".** y mediante Resolución No. 4797 del 23 de diciembre de 2023, se ordenó la apertura de la Licitación Pública**.**

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 23 de diciembre de 2023.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue modificado mediante la adenda 1 del 04 de enero de 2024, adenda 2 del 09 de enero de 2024 y adenda 3 del 26 de marzo de 2024

Que, al cierre del plazo de la Licitación Pública, el día 15 de enero de 2024, y se recibieron seis (6) propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que el proceso fue suspendido mediante Resolución No. 00138 del 23 de enero de 2024, en la etapa de evaluación de las ofertas, hasta tanto se cuente con la ratificación de las vigencias futuras excepcionales que amparan los referidos procesos de selección y/o se cuente con la información pertinente en cuanto a su trámite que permitan establecer con certeza su aprobación, lo anterior con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 2.8.1.7.1.11 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Que se levantó la suspensión mediante Resolución No. 873 del 26 de marzo de 2024, la cual había sido suspendida mediante Resolución No. 00138 del 23 de enero de 2024, toda vez que desaparecieron los motivos que dieron lugar a la misma, ya que se cumplieron con los preceptos legales y procedimentales en materia presupuestal que permiten continuar con tramite de adjudicación y posterior suscripción de los contratos derivados del proceso de contratación, y estableció cronograma del proceso.

Que de conformidad con el **anexo 2 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"** del Pliego de Condiciones, modificado mediante adendas, el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día 05 de abril de 2024 y posteriormente el Informe Final de Evaluación de las propuestas se publicó el día 16 de abril de 2024, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, los proponentes presentaron observaciones al informe de evaluación, respuesta que fue publicada el día 16 de abril de 2024 en la plataforma del SECOP II.

Que el día 17 de abril de 2024 se publicó mediante Aviso el protocolo de participación en audiencia mediante la aplicación Microsoft Teams y la Guía de uso de la mencionada plataforma.

Que los días 18 y 26 de abril de 2024 se reunieron a través de la plataforma Microsoft Teams, por parte del INVIAS, la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el Coordinador de Procesos Misionales, el Comité Evaluador del proceso y por parte de los oferentes de la citada Licitación las personas que se inscribieron a través del enlace dispuesto para ello, con el fin de realizar la Audiencia de apertura del sobre económico, establecimiento de orden de elegibilidad de las propuestas habilitadas y adjudicación para la Licitación **LP-DEO-SGI-093-2023.**

Que, de conformidad con lo estipulado en el protocolo de la audiencia, se dio lectura a la calificación definitiva y los respectivos puntajes para cada uno de los módulos que confirman el proceso, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones definitivo. Así mismo, se dio apertura a la oferta económica para cada uno de los proponentes calificados como hábiles dentro de cada uno de los módulos del proceso.

De acuerdo con el Numeral 2.8 del Pliego de Condiciones, *"En los procesos estructurados por módulos la entidad iniciara el orden de elegibilidad de los módulos que conforman el proceso de contratación, por el módulo con el mayor valor en el presupuesto oficial hasta el de menor valor, definido en el numeral 1.1."*.

Que, teniendo en cuenta que el presente proceso de selección está estructurado por módulos, para efectos de determinar el Orden de Elegibilidad del Lote de mayor valor, es importante recordar que misma se determinó con lo establecido en el numeral 4.2.2 *"Determinación del Método para la Ponderación de la Propuesta Económica:*

(…) "La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso. Por ejemplo, si el cierre del proceso se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero (…)

(…) "En el presente proceso de contratación estructurados por módulos, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer módulo a adjudicar, según el orden definido por la entidad. Para la adjudicación del segundo modulo se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método. (…)"

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra que la fecha de cierre del proceso fue el 15 de enero de 2024 por consiguiente la tasa representativa del mercado que rige para el **17 de Enero de 2024,** segundo día hábil después del cierre, es de **$ 3.940,85** por lo que el método de evaluación aplicable al presente proceso de selección es el siguiente:

MÓDULO	PRESUPUESTO OFICIAL	METODO
1	$ 1.430.856.119	Menor valor
2	$ 1.365.229.047	Mediana con valor absoluto
3	$ 1.126.125.441	Media geométrica
4	$673.886.766	Media aritmética baja

Que el día 26 de abril de 2024 se publicaron los informes de evaluación a través de la plataforma Secop II, de los cuales se corrió traslado para que presentaran las observaciones única y exclusivamente sobre la evaluación económica.

Que no hubo observaciones al informe económico, y una vez corrida la fórmula aplicable a cada lote del presente proceso de selección se estableció el siguiente orden de elegibilidad para cada uno de estos de la siguiente manera:

LOTE 1

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 1.430.850.050,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	EMPRESA DE TRABAJORES DE SAN MARCO S.A.S	4	98,7500000

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar el **Lote 1** del proceso de Licitación Pública **LP-DEO-SGI-093-2023,** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL SUCRE EN EL SECTOR 7404 GUAYEPO - MAJAGUAL, PR0+0000-PR44+0000"**, al **PROPONENTE No.4 EMPRESA DE TRABAJORES DE SAN MARCO S.A.S** persona jurídica identificada NIT 900469025-2, representada legalmente por **RAMON EDUARDO ZAPA HERRERA** identificado con la C.C. No. 10.876.963, por un valor total de la propuesta de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.430.850.050,00) IVA incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

EL LOTE 2

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 1.365.203.700,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	EMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL LA MOJANA S.A.S	5	98,7500000

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar el **Lote 2** del proceso de Licitación Pública **LP-DEO-SGI-093-2023,** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL SUCRE EN LOS SECTORES 7404 GUAYEPO - MAJAGUAL, PR44+0000-PR83+0000 Y 74SCA VARIANTE DE MAJAGUAL, PR0+0000 AL PR3+0024** al **PROPONENTE No. 5 EMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL LA MOJANA S.A.S** persona jurídica identificada NIT 900.603.985-2, representada legalmente por PEDRO LEANDRO DIAZ DELGADO identificado con la C.C. No. 10.877.278, por un valor total de la propuesta de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($1.365.203.700,00) IVA incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

LOTE 3

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 1.125.982.760,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS VIALES MAGANGUE BOLIVAR	1	98,7500000
2º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL CARMEN DE BOLIVAR	6	96,7802563
3º	ORLANDO ENRIQUE JIMENO GOMEZ	2	87,4069038

El pliego de condiciones punto 2.9. REGLAS PARA LOS PROCESOS ESTRUCTURADOS POR MODULOS, establece "Como dicho proceso ha sido estructurado por módulos se dará aplicabilidad a las siguientes reglas, además de las previstas en otros numerales del presente documento***: A. Un oferente puede presentar oferta a más de un módulo o módulos, pero sólo podrá resultar Adjudicatario de máximo un (1) módulo de los procesos del programa de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO"*** adelantados por el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, los cuales se encuentran radicados con los números relacionados a continuación:

(…) En todo caso, si la entidad establece que la persona natural, o jurídica, o miembro de proponente plural ya fue adjudicatario de un módulo de cualquiera de los procesos del programa de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO", adelantados por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS ***de tal manera que se adjudicará al Proponente que esté en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente,*** *salvo las consideraciones contempladas en este pliego."*

En este sentido se tiene que:

- El proponente No. 1 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS VIALES MAGANGUE BOLIVAR - COOTRASERVIM, quien quedó en primer orden de elegibilidad, resultó adjudicatario del Módulo No. 1 del proceso LP-DEO-SGI-074-2023,
-El proponente No. 6 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL CARMEN DE BOLIVAR, quien quedó en segundo orden de elegibilidad, resultó adjudicatario del Módulo No. 1 del proceso LP-DEO-SGI-082-2024.

motivo por el cual, no pueden resultar adjudicatarios en el presente proceso. Por lo tanto, en atención a las reglas del pliego de condiciones se adjudicará al proponente ORLANDO ENRIQUE JIMENO GOMEZ, quien se encuentra en el tercer orden de elegibilidad.

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar el **Lote 3** del proceso de Licitación Pública **LP-DEO-SGI-093-2023,** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL SUCRE EN EL SECTOR 9004 TOLUVIEJO - SAN ONOFRE, PR65+0937 - PR93+0683",** al **PROPONENTE No. 2 ORLANDO ENRIQUE JIMENO GOMEZ** persona natural identificada con CC No. 9093686, por un valor total de la propuesta de **MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($1.125.982.760,00) IVA incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

LOTE 4

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 576.063.235,00			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
1º	**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE TRABAJADORES DE TOLUVIEJO**	**3**	**98,7500000**

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar el **Lote 4** del proceso de Licitación Pública **LP-DEO-SGI-093-2023,** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL SUCRE EN LOS SECTORES 90SC02 Coveñas- Sabaneta, PR0+0000 - PR 16+0000 Y 9004 COVEÑAS - TOLUPR30+0000 - PR35+0000",** al **PROPONENTE No. 3 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE TRABAJADORES VIAL DE TOLUVIEJO** persona jurídica identificada NIT 800115482-3, representada legalmente por **RAFAEL ANDRES HERNÁNDEZ MADERA** identificado con la C.C. No. 3.823.775, por un valor total de la propuesta de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($576.063.235,00) IVA incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual no fue

objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que, una vez realizada la recomendación del comité evaluador para cada uno de los lotes del proceso de selección, la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales acogió dichas recomendaciones y por lo tanto adjudicó en los términos antes señalados:

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. **LP-DEO-SGI-093-2023** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INVÍAS DIRECCION TERRITORIAL SUCRE MÓDULO 1 AL 4",** de la siguiente manera:

El **LOTE 1** del proceso de Licitación Pública **LP-DEO-SGI-093-2023,** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL SUCRE EN EL SECTOR 7404 GUAYEPO - MAJAGUAL, PR0+0000-PR44+0000"**, al **PROPONENTE No.4 EMPRESA DE TRABAJORES DE SAN MARCO S.A.S** persona jurídica identificada NIT 900469025-2, representada legalmente por **RAMON EDUARDO ZAPA HERRERA** identificado con la C.C. No. 10.876.963, por un valor total de la propuesta de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.430.850.050,00) IVA incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El **LOTE 2** del proceso de Licitación Pública **LP-DEO-SGI-093-2023,** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL SUCRE EN LOS SECTORES 7404 GUAYEPO - MAJAGUAL, PR44+0000-PR83+0000 Y 74SCA VARIANTE DE MAJAGUAL, PR0+0000 AL PR3+0024** al **PROPONENTE No. 5 EMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL LA MOJANA S.A.S** persona jurídica identificada NIT 900.603.985-2, representada legalmente por PEDRO LEANDRO DIAZ DELGADO identificado con la C.C. No. 10.877.278, por un valor total de la propuesta de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($1.365.203.700,00) IVA incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El **LOTE 3** del proceso de Licitación Pública **LP-DEO-SGI-093-2023,** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL SUCRE EN EL SECTOR 9004 TOLUVIEJO - SAN ONOFRE, PR65+0937 - PR93+0683",** al **PROPONENTE No. 2 ORLANDO ENRIQUE JIMENO GOMEZ** persona natural identificada con CC No. 9093686, por un valor total de la propuesta de **MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($1.125.982.760,00) IVA incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El LOTE 4 del proceso de Licitación Pública **LP-DEO-SGI-093-2023,** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL SUCRE EN LOS SECTORES 90SC02 Coveñas- Sabaneta, PR0+0000 - PR 16+0000 Y 9004 COVEÑAS - TOLUPR30+0000 - PR35+0000",** al **PROPONENTE No. 3**

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE TRABAJADORES VIAL DE TOLUVIEJO persona jurídica identificada NIT 800115482-3, representada legalmente por **RAFAEL ANDRES HERNÁNDEZ MADERA** identificado con la C.C. No. 3.823.775, por un valor total de la propuesta de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($576.063.235,00) IVA incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura del Sobre económico, Orden de Elegibilidad y Audiencia de Adjudicación de fechas 18 y 26 de abril de 2024 y ofertas económicas de los proponentes ubicados en el 1° orden de elegibilidad.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la presente decisión, se notificó en estrados en Audiencia pública, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ

MARÍA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyectó-Evaluador Jurídico	Laura Natalia Hurtado Hernández	Abogada Prof. Esp. - SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Técnico	Magda Catalina Duarte reyes	Ingeniero - Contratista, SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Financiero	Oscar Felipe Polania Ibarra	Financiero - Contratista, SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Económico	Felipe Polania	Ingeniero - Contratista, SPSC	
Revisó	Sergio Armando Heredia Luna	Coordinador Grupo Contratación Misional - SPSC	